

“25 de Agosto 1821 – 25 de Agosto 2021 “Bicentenario de la Provincia de Catamarca”.

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de diciembre de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra culminado el proceso de selección correspondiente a las resultas del Concurso para Delegado Judicial dispuesto por Resolución de Corte N° 6948/2020 y, agotado el orden de mérito resultante del mismo aprobado por Resolución de Corte N°7061/2021.

Que, las necesidades expuestas en cada uno de los distritos territoriales que componen las Unidades Judiciales, en virtud del cúmulo de tareas que desarrollan, se mantienen vigentes y generan la conveniencia de realizar un llamado a concurso que organice un nuevo orden de mérito de los agentes abogados del Poder Judicial, para el desarrollo de tales funciones en la cobertura de las vacantes y conforme las necesidades propias del servicio en el cargo de Delegado Judicial.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

RESUELVE:

I°) Llamar a CONCURSO CERRADO de antecedentes y oposición, a fin de cubrir vacantes del cargo de Delegado Judicial en la Policía Judicial de la Provincia.

II°) Establecer que, se encuentran habilitados para concursar, todos los agentes de planta permanente del Poder Judicial, que acrediten título de Abogado.

III°) Los aspirantes deberán inscribirse mediante nota – enviada por mail -ante la Secretaria de Superintendencia Institucional, correo: superintende@juscataamarca.gob.ar partir del día diez (10) de Febrero de 2022 y hasta el día veintidós (22) de Febrero de 2022 a las 13 hs, consignando sus datos personales (nombre y apellido, D.N.I, domicilio, número de legajo, correo electrónico de dominio “Gmail” bajo declaración jurada, lugar de trabajo, antigüedad en el título, cargo actual y antigüedad en el mismo), adjuntar certificado de inexistencia de sanción administrativa expedido por Secretaría de Sumarios de la Corte de Justicia, certificado de antecedentes de la Policía de la Provincia- o constancia de tramite- y todo otro antecedente que estimaren relevante pudiendo hasta dicha fecha actualizar sus legajos personales, a los fines de la evaluación de antecedentes. La inscripción de los postulantes será aprobada previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

IV°) Disponer que el proceso de evaluación se realizará en tres etapas: I) Examen de oposición escrito, II) Evaluación de Antecedentes y III) Entrevista Personal.

Los aspirantes serán evaluados con un máximo de cien (100) puntos, los que se distribuyen de la siguiente manera: Examen de Oposición Escrito, hasta cuarenta (40) puntos como máximo. Evaluación de Antecedentes, hasta treinta (30) puntos, y la Entrevista Personal hasta treinta (30) puntos.

Para participar de la Entrevista personal, es requisito inexcusable que, el concursante obtenga un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos, entre la suma de los resultados logrados en las etapas correspondientes a examen oposición y evaluación de antecedentes.

Concluido el proceso de evaluación, se computará el puntaje total, y el Tribunal examinador elevará el orden de mérito confeccionado a la Corte de Justicia excluyendo del mismo a los postulantes que no alcancen un mínimo total de setenta (70) puntos. Una vez aprobado por Acuerdo Plenario, tendrá una validez de dos (2) años a partir de su publicación.

Vº) El examen de oposición escrito se realizará en forma presencial y por turno a partir del día 10 de Marzo de 2022, a horas 08.00, y se habilitarán los días hábiles posteriores para el cumplimiento del mismo en virtud de las medidas sanitarias y los protocolos dispuestos.

La fecha dispuesta para la realización de la entrevista Personal será a partir del día veinticuatro (24) de Marzo de 2022, a horas 08.00 por turnos y con protocolos vigentes.

El examen de oposición escrito como la entrevista personal se realizará en dependencias de la Escuela de Capacitación Judicial, sito en calle Sarmiento N° 281.

VIº) Disponer que el Tribunal encargado de evaluar el presente concurso, será conformado por el Sr. Juez de Cámara Penal, Dr. Marcelo Soria, Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Miguel Mauvecin, Juez de Responsabilidad Penal Juvenil Fabricio Iván Gershani Quesada, Fiscal Penal Dr. Alejandro Gober, Juez Correccional Dr. Diego Roberto Chayle Costilla, Fiscal de Primera Instancia en lo Penal Dra. Yesica Andrea Miranda y el Director de la Policía Judicial Dr. Marcelo Acevedo. Secretaria Dra. Alina Mendez.

VIIº) El temario consistirá en: Constitución Nacional, Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, Constitución Provincial, Reglamento de Policía Judicial – Acordada N° 3840 y N° 4203, Régimen Disciplinario del Poder Judicial, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Penal Juvenil, Código

Procesal Penal, Normativa vigente en Violencia de Genero. Acordadas y Resoluciones del Poder Judicial que se correspondan con la redacción de escritos, recepción, manejo de recurso humano. Practica correspondiente a redacción de proveídos simples, testimonios, actas, resoluciones, oficios y mandamientos.

VIIIº) Protocolícese, notifíquese, y publíquese.

FIRMADO:

Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA

Dra. VILMA JUANA MOLINA
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

DR. LUIS RAUL CIPPTELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

DRA. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

DRA. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO
CORTE DE JUSTICIA

